



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 53-2019-A-MDP/LC

Pichari, 08 de febrero del 2019.

VISTOS:

El Informe Legal N° 28-2018-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 05 de febrero de 2019, remitido por el Abog. Zenón Escalante Ramos- Asesor Legal; El Informe N° 69-2019-MDP-OSLP/GBJG-D de fecha 01 de febrero del 2019, remitido por el Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos; el Informe N° 07-2019-MDP/GDAE-ERP-G de fecha 11 de enero de 2019, remitido por el Ing. Edizon - Gerente de Desarrollo Agrario y Económico, sobre aprobación del Expediente Técnico de la actividad "MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PECES NATIVOS AMAZONICOS EN EL PERÍODO 2019, EN EL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"; para su evaluación y aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armoniosa de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante Informe N°

07-2019-MDP-/GDAE-ERP-G de fecha 11 de enero de 2019, remitido por el Ing. Edizon - Gerente de Desarrollo Agrario y Económico, solicita aprobación del Expediente Técnico de la actividad: "MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PECES NATIVOS AMAZONICOS EN EL PERÍODO 2019, EN EL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO";

Que, el Expediente Técnico de la actividad: "MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PECES NATIVOS AMAZONICOS EN EL PERÍODO 2019, EN EL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO; tiene un presupuesto total de 471,540.564 (Cuatrocientos setenta y un Mil Quinientos Cuarenta con 564/100 Soles), teniendo como objetivo el adecuado mantenimiento, mejoramiento de la Piscigranja Municipal con acciones de embellecimiento turístico, manejo y reproducción de peces amazónicos ; asistencia técnica a los productores, contribuyendo a la producción continua de carne fresca de pescado para el mercado y venta de alevinos a los productores de la zona.

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la actividad: "MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PECES NATIVOS AMAZONICOS EN EL PERÍODO 2019, EN EL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", por la suma de S/. 471,540.564 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

- UBICACIÓN:**
Región : Cusco
Provincia : La Convención
Distrito : Pichari
- PRESUPUESTO:**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



DESCRIPCION	PRESUPUESTO
01 MANTENIMIENTO PERIFERICO DE LA PISCIGRANJA	13,749.185
02 CAPACITACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	224,769.776
03 MANTENIMIENTO DEL MODULO DEMOSTRATIVO	107,466.203
04 MITIGACION AMBIENTAL	9,894.600
Costo Directo	355,879.764
Gasto Generales (24.754%CD)	88,095.800
Gastos de Supervision (5.638%CD)	20,065.000
Gastos de Evaluación (0.843% CD)	3,000.000
Gastos de Liquidación (1.264% CD)	4,500.000
Presupuesto Total de la Actividad	471,540.564

3. PLAZO DE EJECUCION

11 meses

4. MODALIDAD

Administración directa

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

[Signature]
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

